



Caba, 27 de febrero de 2025

CIRCULAR N°: 05/2025

Referencia: DISPOSICION ANMAT 1280/2025

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicadas en el Boletín Oficial

DISPOSICION 1280/2025

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de los productos rotulados como CLEMBUTEROL CLORHIDRATO 0,04 mg LANDERLAN, 50 comprimidos vía oral. Elaborado por BAX Pharma S.A., Calle 1 e/ Av. Pastora Céspedes y San Antonio. San Lorenzo. Paraguay para FARMACO S.A. Div. LANDERLAN. - MESTEROLIC® MESTEROLONA 25MG 50 comprimidos recubiertos IDNPHARMATECH®, importado por PHARMAIMPORT SRL – División IDN PHARMATECH. - OXANDROLONA IDN® OXANDROLONA 10 MG 50 comprimidos recubiertos IDNPHARMATECH®, importado por PHARMAIMPORT SRL – División IDN PHARMATECH. - BOLDENONA UNDECILATO 250 mg/ml LANDERLAN, Solución Oleosa Inyectable, 10 ml, V.I.M., elaborado por FARMACO S.A. para su división LANDERLAN. **(porque los medicamentos de mención revisten riesgo para la salud de los consumidores.)**

ARTÍCULO 2°: Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de cualquier producto medicinal elaborado, importado o distribuido por las firmas: «BAX Pharma S.A.», «PHARMAIMPORT SRL – División IDN PHARMATECH» y «FARMACO S.A. división LANDERLAN».

Saludos Cordiales



Viviana Bracamonte
Secretaria CD
Email: vivianabracamonte@caf.org.ar
secrecd@caf.org.ar
TE: 1131687445

*Recuerda solo imprimir este correo si es necesario. En nosotros está cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas*